



Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería
Región Orizaba-Córdoba

En el Municipio de Ixtaczoquitlán Veracruz, siendo las diez horas del día treinta y uno del mes de Marzo de año dos mil veintidós, se reunieron los Integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería los cuales proceden a llevar a cabo la acta con el siguiente orden de día. **1) Lista de presentes.- 2) Avalar los documentos para la realización del examen profesional del N1-ELIMINADO 1**.- 1) Se pasó lista de presentes y habiendo quórum legal da inicio la junta.- 2) M.I.A. Martín Augusto Pérez Panes, Director de esta Facultad de Ingeniería, expone a los Integrantes del H. Consejo Técnico, sobre el caso **N2-ELIMINADO 1**, con Matrícula **N3-ELIMINADO 100** Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica, donde solicita la autorización para presentar su examen profesional.- Después de corroborar que no tiene ningún adeudo de aranceles, biblioteca y equipo técnico, etc. y que durante su estancia en el Plantel observó Buena Conducta. Se anexa la siguiente documentación:-----

Acta de Nacimiento.	Original
Certificado de Bachillerato	Original
Certificado de Estudios Profesionales	Original
Liberación de Servicio Social	Original
Acta de Consejo	Original

El H. Consejo avala la entrega de la documentación correspondiente en original.- No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la junta, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día.-----

DOY FE

MIA GERSON OMAR MARTINEZ GUEVARA
SECRETARIO

M.I.A. MARTIN A. PÉREZ PANES
DIRECTOR

DR. VICTORINO JUAREZ RIVERA
CONSEJERO MAESTRO

MC. JESUS MEDINA CERVANTES
VOCAL CONSEJERO

DR. JOSE OVIEDO BARRIGA
VOCAL CONSEJERO

DR. FRANCISCO JAVIER MERINO MUÑOZ
VOCAL CONSEJERO

Km1 carretera
sumidero, dos ríos
Ixtaczoquitlan, Ver.

Teléfono
(272) 727 24 34

Correo electrónico
<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO El Numero de identificación alumno o entidad escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matricula alumno

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."